

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Que celebran por una parte **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA** a quien en lo sucesivo se le denominará “**IMMUJER**” representada en este acto por la **C. STEPHANIE GAY PEQUEÑO**, en su carácter Directora General y por otra parte **MINISTERIO Y COMEDOR DE NIÑOS HORIZONTE ROSARITO A. C** representado por la **C. PATRICIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de representante legal a quien en lo sucesivo se le denominará “**CASA HOGAR**”, al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “IMMUJER” declara:

1. Que es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de atribuciones, objetivos y fines, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de creación del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B.C, con fecha de 09 de diciembre del 2008, publicado en el periódico oficial del estado de Baja California, el día 30 de enero del 2009, y a su reglamento interno publicado el 27 de septiembre del 2019, y que tiene por objeto: Asesorar al ejecutivo municipal en la aplicación de las políticas públicas federales y estatales en materia de equidad y eliminación de la violencia contra las mujeres y en la implementación de políticas municipales orientadas a elevar la calidad de vida de las mujeres rosaritenses, y que su director general la C. Stephanie Gay Pequeño, tiene facultades para suscribir el presente contrato, como se desprende del Art. 16 Frac. I y VII del reglamento interno del instituto municipal de Playas de Rosarito, B.C.
2. Que se encuentra registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico bajo el Registro Federal de Contribuyente IMM100329CE2, nombre, denominación o razón: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA sin tipo de sociedad.
3. Que su objeto: Asesorar al ejecutivo municipal en la aplicación de las políticas públicas federales y estatales en materia de equidad y eliminación de la violencia contra las mujeres y en la implementación de políticas municipales orientadas a elevar la calidad de vida de las mujeres rosaritenses, y que su director general la C. Stephanie Gay Pequeño, tiene facultades para suscribir el presente contrato, como se desprende del Art. 16 Frac. I y VII del reglamento interno del instituto municipal de Playas de Rosarito, B.C.

